



**Dirección General  
de Aviación Civil**

**Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0041-R**

**Quito, D.M., 20 de febrero de 2018**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**QUE**, mediante Decreto Ejecutivo No. 239 de 12 de diciembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, designa al señor Carlos Javier Álvarez Mantilla como Director General de Aviación Civil;

**QUE**, mediante Resolución No. DGAC-YA-2017-0182-R de 21 de diciembre del 2017, se designa a la señora Magister Silvia Victoria Vallejos Espinosa como Subdirectora General de Aviación Civil, a partir del 15 de diciembre del 2017, conforme la Acción de Personal No. RRHH-2017-0660 de la misma fecha;

**QUE**, el señor Director General de Aviación Civil, mediante memorando Nro. DGAC-YA-2018-0327-M de 20 de febrero de 2018, indica que debe cumplir una comisión de servicios en la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil - CLAC en Lima-Perú del 21 a partir de las 12:00 al 23 de febrero del 2018, por lo que requiere se elabore las respectivas Resoluciones de Subrogación de funciones de la Dirección y Subdirección General de Aviación Civil, de acuerdo a lo establecido en la Ley;

**QUE**, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, en la Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior, emite la Autorización No: 61816 de 19 de febrero de 2018, para que el señor Carlos Javier Álvarez Mantilla en su calidad de Director General de Aviación Civil, viaje a la "Reunión Oficial" en Lima-Perú del 21 al 23 de febrero del 2018;

**QUE**, con memorando Nro. DGAC-HX-2017-2311-M de 22 de septiembre de 2017, la Directora de Recursos Humanos, indicó al señor Director General de Aviación Civil de ese entonces, que: "Por lo expuesto y de conformidad al Art. 126 de la LOSEP en el cual señala: "**De la Subrogación.**- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular"; y,

**QUE**, el Art. 7 literal a) de la Ley de Aviación Civil, establece que corresponde al Subdirector General de Aviación Civil, reemplazar al Director General en caso de ausencia temporal o impedimento.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** El señor Magister Javier Ignacio Ajoy Jaramillo, Coordinador General Administrativo Financiero, subrogará en sus funciones a la señora Subdirectora General de Aviación Civil, a partir del miércoles 21 al viernes 23 de febrero de 2018.

Comuníquese.- Dada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Carlos Javier Alvarez Mantilla  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

rh

